

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-20-18

Año Fiscal 2017-2018
16 de enero de 2018

A los Secretarios de Gobierno y
Directores de Dependencias del
Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Enmienda a la Carta Circular
1300-11-18

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular 1300-11-18, Límite Máximo de Sueldo Tributable Anual para Efectos de Seguro Social Federal se informó, entre otras cosas, que a partir del 1 de enero de 2018, el límite máximo de sueldo tributable anual para efectos de **Seguro Social Federal** será de **\$128,700.00** y la contribución máxima anual, tanto individual como patronal, será de **\$7,979.40** ($\$128,700 \times 6.20\%$).

Esta Carta Circular se emite con el propósito de aclarar que el límite máximo de sueldo tributable anual para efectos de seguro social federal cambió a **\$128,400.00** y la contribución máxima anual, tanto individual como patronal, será de **\$7,960.80**. Dichos cambios son efectuados por una actualización en el límite máximo de sueldos tributables realizada por la Administración del Seguro Social mediante comunicado de prensa el 27 de noviembre de 2017.

Las disposiciones relacionadas al Medicare y la contribución adicional al Medicare indicadas en la Carta Circular 1300-11-18 permanecen vigentes.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la siguiente dirección: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a su personal, en particular a los empleados que trabajan en la preparación de las nóminas, incluyendo a los Oficiales Pagadores Especiales autorizados a pagar servicios personales.

Cordialmente,


Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario de Hacienda